

se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Álamo, a 4 de mayo de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(03/14.453/09)

## EL BERRUECO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En El Berrueco, a 24 de abril de 2009.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(03/14.587/09)

## EL BOALO

### URBANISMO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 21C, tramitado a instancia de don Mario Garcillán González y otro.

Sometiéndose el expediente al trámite de información pública por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, al objeto de que pueda examinarse el expediente y formularse las alegaciones que se estimen procedentes.

En El Boalo, a 9 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/5.813/09)

## EL BOALO

### LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Manuel Martín Carralón y doña María Teresa Castro Cuenca se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para un bar-restaurante en la calle Portada, número 3, de la localidad de Cerceda, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Boalo, a 31 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/4.600/09)

## EL BOALO

### OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa la notificación de las resoluciones de Alcaldía de 11 de diciembre de 2008, de 6 de febrero y 20 de febrero de 2009, por las que se declara la caducidad de las siguientes inscripciones, por no renovación de su inscripción en el padrón de habitantes de este municipio, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicar.

Dichos ciudadanos son:

*Número de orden. — Apellidos y nombre. — Documento nacional de identidad/pasaporte*

1. — Zohair, Hommami. — X-07369193-Q.
2. — Campos Veliz, María de los Ángeles. — 16797375-2.
3. — Saldarriaga Vergara, Jacinto Antonio. — X-07388969-N.
4. — Veliz Mora, Karen Andrea. — 14612104-7.
5. — El Moussaoui, Nizar. — X-7043052-S.
6. — Belhaj, Said. — X-5422929-N.
7. — Boutaher, Mimoun. — N-194545.
8. — Claudio Soliz, Martha. — 3289268.

El expediente obra en el Ayuntamiento de El Boalo, ante el cual los interesados podrán manifestar si continúan residiendo en el municipio, presentando los documentos y justificantes para causar nuevamente alta en el municipio, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que hubieran presentado alegación alguna, la baja en el padrón de habitantes será efectiva.

En El Boalo, a 24 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/4.598/09)

## EL ESCORIAL

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Formada por la Agencia Tributaria del Estado, la matrícula del impuesto de actividades económicas de este municipio correspondiente al ejercicio 2009 queda expuesta al público durante quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Intervención Municipal.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos de la matrícula de dicho impuesto, los sujetos pasivos podrán interponer ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria recurso potestativo de reposición durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al del término del período de exposición pública de dicha matrícula o, directamente, reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.

En El Escorial, a 29 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/5.574/09)

## ESTREMER

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que no habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto de este Ayuntamiento de Estremera, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2009, el presupuesto se considera definitivamente aprobado. A los efectos previstos en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumido por capítulos.

### ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo                  | Denominación         | Euros      |
|---------------------------|----------------------|------------|
| A) Operaciones corrientes |                      |            |
| 1                         | Impuestos directos   | 299.000,00 |
| 2                         | Impuestos indirectos | 243.464,00 |